

Advertido un error en la Convocatoria del proceso de acceso, admisión y matrícula en enseñanzas universitarias oficiales de máster que no habilitan para el ejercicio de profesión regulada Universidad Complutense de Madrid y centros adscritos, curso 2019-20, se procede a efectuar la oportuna rectificación.:

En la página 3 donde dice:

“II.1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1) En el momento de realizar la solicitud obligatoriamente, junto con el formulario electrónico, y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, se deberá aportar en formato digital (jpg, pdf):

- NIF, NIE o pasaporte.
- Certificación académica de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos, carga horaria y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título.
- Todos los estudiantes que soliciten admisión sin tener finalizados los estudios de acceso, deben aportar el modelo UCM de Compromiso de Obtención de Titulación (disponible en la web institucional y en el anexo II de la presente convocatoria).
- Currículum vitae en el que se detalle la formación académica y profesional.
- Los estudiantes con estudios previos realizados en centros educativos extranjeros, además de aportar la documentación traducida al español, deberán aportar:

a) La Declaración de Equivalencia de la Nota Media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). Para ello, se deberá acceder a la página web del MEFP siguiente: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

(Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: notamedia.uni@mecd.es)

b) Si los Centros Educativos extranjeros no pertenecen al EEES, además, el Modelo 080 de solicitud del Permiso de Acceso UCM a Máster, de no tenerlo resuelto y carecer de homologación y/o declaración de equivalencia a Grado.

- Tanto la Sección de Admisión a Máster como la Coordinación del Máster solicitado, podrán requerir en cualquier momento, la aportación del título a aquellos solicitantes que hayan consignado que han finalizado los estudios que le dan acceso a Máster.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que deban acreditar nivel de español, si en el momento de realizar la preinscripción el Consejo de Gobierno todavía no hubiera aprobado la exigencia de este requisito, lo deberán aportar en el momento en el que le sea requerido por la Sección de Admisión a Máster y en todo caso antes de 26 de julio de 2019.

En el caso de estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, certificado de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o Comunidad Autónoma correspondiente, los

deportistas de alto nivel, acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes, y en el caso de deportistas de alto rendimiento, acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o credencial expedida por la Comunidad Autónoma correspondiente...”

Debe decir:

“II.1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1) En el momento de realizar la solicitud obligatoriamente, junto con el formulario electrónico, y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, se deberá aportar en formato digital (jpg, pdf):

- NIF, NIE o pasaporte.
- Certificación académica de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas, créditos, carga horaria y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título.
- Todos los estudiantes que soliciten admisión sin tener finalizados los estudios de acceso, deben aportar el modelo UCM de Compromiso de Obtención de Titulación (disponible en la web institucional y en el anexo II de la presente convocatoria).

- Currículum vitae en el que se detalle la formación académica y profesional.

- Los estudiantes con estudios previos realizados en centros educativos extranjeros, además de aportar la documentación traducida al español, deberán aportar:

a) La Declaración de Equivalencia de la Nota Media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). Para ello, se deberá acceder a la página web del MEFP siguiente: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

(Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: notamedia.uni@mecd.es)

b) Si los Centros Educativos extranjeros no pertenecen al EEES, además, el Modelo 080 de solicitud del Permiso de Acceso UCM a Máster, de no tenerlo resuelto y carecer de homologación y/o declaración de equivalencia a Grado.

- Tanto la Sección de Admisión a Máster como la Coordinación del Máster solicitado, podrán requerir en cualquier momento, la aportación del título a aquellos solicitantes que hayan consignado que han finalizado los estudios que le dan acceso a Máster.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que deban acreditar nivel de español, si en el momento de realizar la preinscripción el Consejo de Gobierno todavía no hubiera aprobado la exigencia de este requisito, lo deberán aportar en el momento en el que le sea requerido por la Sección de Admisión a Máster y en todo caso antes de 26 de julio de 2019.

- Documentación específica del Máster.

En el caso de estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, certificado de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o Comunidad Autónoma correspondiente, los deportistas de alto nivel, acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes, y en el caso de deportistas de alto rendimiento, acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o credencial expedida por la Comunidad Autónoma correspondiente...”